



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



**OTRO SI DE VALOR No. 001
MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 1151.20.06.003 -2020
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y ADALBERTO
GOMEZ**

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.782.034, obrando en calidad de **RECTORA** de la **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 articulo 11 numeral 11 y articulo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira ; De una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA- CONTRATANTE, y por la otra el señor **ADALBERTO GOMEZ**, persona natural, identificada con C.C. 1.113.619.639 con domicilio principal en la CALLE 6 24A 76 de Palmira, Celular: 321 904 0992 quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OTRO SI DE VALOR** contenido en las siguientes clausulas:

- 1) Que la institución educativa y el contratista celebraron el contrato de prestación de servicios No. 1151.20.06.003-2020 el día 24 de marzo de 2020 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, REDES DE INTERNET, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV, PROYECTORES Y SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**
- 2) Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece la posibilidad de adicionar hasta un 50% del valor inicialmente contratado.
- 3) Que la rectora y supervisora del contrato de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO estableció la necesidad de adicionar al contrato de prestación de servicios No. 1151.20.06.003-2020 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, REDES DE INTERNET, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV, PROYECTORES Y SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 1 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



**OTRO SI DE VALOR No. 001
MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 1151.20.06.003 -2020
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y ADALBERTO
GOMEZ**

EDUCATIVA. Con el fin de satisfacer las necesidades de mantenimiento a portátiles durante el periodo de cuarentena teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 el cual declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y el Ministerio de Educación Nacional emite la Directiva N° 09 del 7 de abril de 2020 el cual da las orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y preservar la salud y vida de la comunidad educativa, por lo tanto el calendario académico 2020 ha tenido modificaciones, incluyendo herramientas pedagógicas flexibles para el trabajo en casa, con la ayuda de recursos digitales, documentos guías, entre otros.

Y de acuerdo con la circular del 5 de mayo de 2020 (TRD-2020-200.2.1.33) emitida por la Secretaría de Educación de Palmira, en la cual se dan los lineamientos para la entrega de equipos tecnológicos a estudiantes de las sedes educativas, como decisión que apoya la mitigación del Covid -19 para la población estudiantil. Teniendo en cuenta, la convocatoria que hace el Ministerio de Educación Nacional a que los rectores identifiquen y revisen los equipos disponibles en sus sedes educativas y consideren prestarlos a sus alumnos para estudiar en sus casas, como apoyo en la coyuntura del cierre temporal de los colegios en el país, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la Institución Educativa ha identificado los equipos tecnológicos representados en Tabletas, para el uso de los niños en las casas, cuyo préstamo está sujeto a la revisión, actualización y mantenimiento de las mismas.

Es así como se hace necesario incluir dentro del contrato en mención el mantenimiento de las tabletas como necesidad urgente para dar cumplimiento a la solicitud de los entes gubernamentales.

Las herramientas tecnológicas son importantes para continuar con el proceso académico, orientando a la entrega de aparatos digitales de la institución a los estudiantes en calidad de préstamo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



**OTRO SI DE VALOR No. 001
MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 1151.20.06.003 -2020
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y ADALBERTO
GOMEZ**

| ITEM | ACTIVIDADES A REALIZAR | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|------------------------------|--|-------|-----------------|--------------------|
| 1 | Un mantenimiento preventivo y limpieza general de las tabletas electrónicas donadas por el min educación e instalación de aplicaciones requeridas por los estudiantes para el ingreso de las clases virtuales y plataformas adoptadas por la Institución Educativa (MEET, CLASSROOM, GMAIL). También comprende la realización de reinstalación completa de sistema, flasheo, actualización de firmware y otros que requieran para el buen funcionamiento de los elementos, configuración de las aplicaciones que utilizan, así mismo el proceso de reporte de novedad ante el operador de garantías. (El primer mantenimiento previo a la entrega de las TABLETS a los padres de familia y posterior a la entrega el soporte técnico al estudiante y/o padre de familia mediante asesoría telefónica o WHATSAPP 321-543-4296, horario de atención de lunes a viernes de 8AM a 12PM). | 118 | \$12.700 | \$1.498.600 |
| TOTAL DE LA PROPUESTA | | | | \$1.498.600 |

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 3 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



**OTRO SI DE VALOR No. 001
MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 1151.20.06.003 -2020
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y ADALBERTO
GOMEZ**

- 4) Que de conformidad con lo anterior y en aras de cumplir estrictamente con los postulados establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la resolución 2634 de 2019 de la secretaria de educación de Palmira y las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI DE VALOR al contrato No 1151.20.06.003-2020, el cual se regirá por las mismas cláusulas del contrato inicial, En consecuencia acordamos suscribir el presente OTRO SI DE VALOR, el cual se rige por las siguientes clausulas.

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adicionar el valor del contrato No. 1151.20.06.003-2020 en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.498.600) Para todos los efectos legales se tendrán como valor total del contrato la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.648.600).

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no son modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de mayo de 2020.

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
RECTORA I.E. MERCEDES ABREGO
Cédula De Ciudadanía: 66.782.034 Palmira

Señor. ADALBERTO GOMEZ
Contratista
Cédula De Ciudadanía: 1.113.619.639 Palmira